EVALUACIÓN FINAL DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO

PROCESO: IDARTES-RE-CO-041-2024

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte".

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, a continuación, se realiza la evaluación de los factores de ponderación establecidos en la invitación, de los oferentes que se presentaron y subsanaron los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos), así **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL Y CORPORACIÓN TOPOFILIA.**

FACTOR DE CALIDAD (60%)

De conformidad con la necesidad de evaluar el factor de calidad y la respectiva viabilidad técnica, serán evaluados los proyectos y se otorgan hasta el sesenta por ciento (60) % proporcionalmente, conforme al peso de cada factor, de la siguiente manera:

FACTOR CALIDAD 60%					
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**PORCENTAJE**	**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**	**FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESASOCIAL**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
			PUNTAJE	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
CONTENIDO DE LA PROPUESTA 30%	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, objetivos, actividades, metodología, productos). -La propuesta contiene integralmente un planteamiento metodológico sólido, una estrategia de vinculación de públicos y beneficiarios coherente, clara y viable. De igual forma, las metas y objetivos que plantea son congruentes y están alineadas al presupuesto definido, el cual toma en consideración el análisis del sector efectuado por la entidad estatal.(30%) La propuesta presentada no es clara ni coherente para la ejecución del proyecto	La evaluación se realizará en una escala del 0% al 30%, siendo 0% nada coherente y 30% muy coherente. El Idartes podrá asignar el puntaje en el rango descrito.	10%	20%	27%

	en general, ya que evidencia fallas en su estructuración metodológica en los diferentes ítems que integran el Anexo 001 - Formato de presentación de proyectos. (0%)				
OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE CON CARGO A SUS RECURSOS (MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDARTES) **EL CRITERIO TIENE UNA VALORACIÓN DEL 20%**	**Los factores para evaluar son:** Requerimientos adicionales aportados por el proponente para el buen funcionamiento de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto "Arte en Espacio Público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte": 1. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. **Nota:** características técnicas de cabinas sanitarias portátiles sencillas: - Es un módulo "WC (inodoro) y lavado" transportable para exteriores. - Los baños portátiles podrán estar construidos en fibra de vidrio o plástico, igualmente dichos baños deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para el uso. - Los baños portátiles	Sí cumple con un ofrecimiento 8% Sí cumple con dos ofrecimientos 15% Sí cumple con todos los ofrecimientos 20%	15%	20%	20%

	estándar contarán con un área mínima aproximada así: internas (ancho 74 cm, fondo 94 cm, altura 2 m) y externas (ancho 90 cm, fondo 1 m y alto 2.18 m). - Deberá contener productos químicos aromatizantes y desinfectantes. - Deberá estar fabricado en un material de alta durabilidad, fácil mantenimiento e higiene. - Deberá contar con cierre de puerta de fácil manejo. - Deberá contar con porta rollo de papel higiénico. - Deberá contar con tanque de depósito con capacidad como mínimo de 180 litros. - Deberá contar con asiento de inodoro con aro y tapa. - Deberá contar con sistema de ventilación. - Deberá contar con sistema flushing o bomba de recirculación. - Deberá tener Orinal. - Deberá incluir cesta para la basura. - Deberá tener puerta con indicador Libre/ocupado. - Deberá contar con dotación permanente de papel higiénico. - Deben ser entregados y mantenidos en perfecto estado de limpieza e higiene. - La estructura física general interna y externa de la cabina sanitaria no deberá presentar rupturas, fracturas o deterioro, lo cual afecte su óptimo uso, en especial la cabina contenedora de químico deberá estar en perfectas condiciones. - Deberá realizar los procesos de succión necesarios a través de un vactor o equipo				

	manual, dependiendo el caso o las condiciones del escenario de instalación del insumo. - Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo. características técnicas de cabinas sanitarias portátiles VIP: - Es un módulo “WC (inodoro) y lavado” transportable para exteriores. - Los baños portátiles podrán estar construidos en fibra de vidrio o plástico, igualmente dichos baños deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para el uso. - Los baños portátiles estándar contarán con un área mínima aproximada así: internas (ancho 74 cm, fondo 94 cm, altura 2 m) y externas (ancho 90 cm, fondo 1 m y alto 2.18 m). - Deberá contener productos químicos aromatizantes y desinfectantes. - Deberá estar fabricado en un material de alta durabilidad, fácil mantenimiento e higiene. - Deberá contar con cierre de puerta de fácil manejo. - Deberá contar con porta rollo de papel higiénico. - Deberá contar con tanque de depósito con capacidad como mínimo de 180 litros. - Deberá contar con asiento de inodoro con aro y tapa. - Deberá contar con sistema de ventilación. - Deberá contar con sistema flushing o bomba de				

	recirculación. - Deberá tener Orinal. - Deberá tener lavamanos con suministro permanente de agua para el lavado. - Deberá tener espejo. - Deberá tener dispensador de jabón líquido para manos. - Deberá incluir cesta para la basura. - Deberá tener puerta con indicador Libre/ocupado. - Deberá estar dotado de manera permanente con papel higiénico. - Deberá estar dotado de manera permanente con jabón líquido de manos. - Deben ser entregados y mantenidos en perfecto estado de limpieza e higiene. - Debe tener toallas de papel para secado de manos de manera permanente. - La estructura física general interna y externa de la cabina sanitaria no deberá presentar rupturas, fracturas o deterioro, lo cual afecte su óptimo uso, en especial la cabina contenedora de químico deberá estar en perfectas condiciones. - Los baños VIP deberán tener dotación permanente de agua en los lavamanos, jabón líquido y papel higiénico durante toda la jornada (el proponente deberá incluir el valor de este requisito dentro de los costos operativos). - Deberá realizar los procesos de succión necesarios a través de un vactor o equipo manual, dependiendo el caso o las condiciones del escenario de instalación del insumo. - Debe incluir servicio				

	de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo. características técnicas de lavamanos portátiles: - Estaciones de lavamanos portátiles de 1 punto. - Debe tener una capacidad de 250 lavadas de manos de 30 segundos. - No requieren de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento. - Debe tener una capacidad de 355 litros en almacenamiento de agua limpia. - Estos lavamanos deben permanecer en perfectas condiciones de higiene y tener operarios de limpieza permanente. - La estructura física general interna y externa de no deberá presentar rupturas, fracturas o deterioro lo cual afecte su óptimo uso. - Debe mantener los elementos de higiene necesarios como los son solución desinfectante (jabón), elementos para secado de manos (toallas desechables), elementos para reelección de los residuos de secado de manera permanente. - Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo. 2. Al proponente que ofrezca mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la				

	estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Nota: El material de las tapas debe ser en lona plástica impermeable con recubrimiento en PVC sellado de alta densidad. Deberá tener costuras o sellamientos que eviten las filtraciones de agua. Deberá estar fabricada en estructura metálica con perfiles tubulares. Deberá tener 4 laterales, uno de los cuatro debe funcionar como puerta. El color de los techos y laterales de las carpas debe ser blanco. Deberán tener una altura mínima en parales de dos (2) metros. El techo debe garantizar el libre deslizamiento del agua hacia los costados, contando con sistemas de anclaje y amarrado que eviten la formación de empozamientos de agua que debiliten la estructura. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo. 3. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros,				

	instalación y mantenimiento del mismo. **Nota**: Las cantidades, el día y el lugar de los ofrecimientos serán determinados en el seno del comité técnico previa a la realización de la estrategia de circulación a desarrollar.				
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD 10%	El proponente que acredite experiencia adicional a la indicada en los habilitantes técnicos, mediante certificaciones de contratación con entidades privadas, y certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas, donde se evidencie experiencia en alguno de los siguientes criterios: Que demuestre experiencia sólida acompañada del protocolo y/o procedimiento establecido para la contratación de artistas y/o agrupaciones. Que demuestre experiencia en la gestión de insumos y proveedores para la producción técnica y logística de eventos de circulación artística. **Nota**: Para las ESALES que hayan ejecutado proyectos con el IDARTES, se revisarán las evaluaciones de efectividad (aplica para procesos liquidados) y se otorgará el porcentaje de valoración para este criterio, teniendo en cuenta la evaluación consignada en dicho documento por el supervisor y ordenador del gasto. De detectarse aspectos negativos en su valoración, no	La evaluación se realizará en una escala del 0% al 10% siendo: 0% para las entidades que no presenten ninguna experiencia adicional a la exigida en los documentos técnicos de la presente invitación. 10% para las entidades que presenten 3 certificaciones o actas de liquidación adicionales a las exigidas en los documentos técnicos de la presente invitación. Para las ESAL que presenten certificaciones o actas de liquidación con IDARTES, se revisarán las evaluaciones de efectividad (SI APLICA), en las cuales sí se evidencian aspectos negativos en su valoración, no serán tenidas en cuenta para este factor de ponderación.	10%	10%	10%

	serán tenidas en cuenta para este factor de ponderación. **Nota**: Las certificaciones adicionales que se aporten deben corresponder a contratos o convenios que superen como mínimo el 30% del valor total del presupuesto para este convenio.				
TOTAL FACTOR CALIDAD			**35%**	**50%**	**57%**

Evaluados los criterios del factor calidad se puede evidenciar que los proyectos presentados por los proponentes **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL Y CORPORACIÓN TOPOFILIA**, obtuvo las calificaciones presentadas anteriormente, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **COHERENCIA DE LA PROPUESTA**

CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES:

Se evidencia una propuesta alineada al cumplimiento de los objetivos propuestos por parte de la entidad, bajo los criterios establecidos en los ítem correspondientes al conjunto de la propuesta. La proyección de metas es razonable y está alineada con los objetivos propuestos. No obstante, revisado el nivel metodológico, la propuesta no cumple con los criterios establecidos respecto a los tiempos estipulados para el desarrollo de las acciones propuestas, encontrando un desfase de dos meses. Esto supone un riesgo en términos de planeación estratégica y la consecución de los objetivos y metas trazadas para el proyecto. Por lo anterior, se determina que la propuesta no es coherente, ya que supera los tiempos establecidos.

FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL:

Se evidencia que la propuesta se alinea con el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto y las metas son alcanzables. Se destaca que el proceso incluye una acción metodológica de seguimiento y evaluación de las acciones adelantadas. El número de beneficiarios es razonable. A nivel metodológico, no es clara la relación de la descripción de las fases en el componente de circulación, las actividades para el cumplimiento de los objetivos y los aportes del proponente. Finalmente en la descripción del proyecto, no se contempló la descripción de actividades relacionadas con la garantía de realizar un mínimo de quince presentaciones en espacio público de artistas de larga trayectoria, mayores de 60 años, quienes forman parte del proceso de regulación vigente del Idartes, así como la de quince placas de reconocimiento a artistas mayores de 60 años con una trayectoria significativa en el espacio público de Bogotá.

CORPORACIÓN TOPOFILIA:

Se evidencia que la propuesta se encuentra alineada a los objetivos del proyecto y las metas son coherentes con los propósitos propuestos tanto en el Plan Distrital de Desarrollo como en el cumplimiento de las Políticas Culturales Distritales y Planes de Cultura Distritales vigentes. Se destaca la descripción a nivel metodológico de las fases a desarrollar en favor de la consecución de metas en cada una. La relación entre objetivos, metas e indicadores es congruente y razonable, así como la descripción de actividades, las cuales están suficientemente detalladas. El cronograma propuesto es detallado y se ajusta a los tiempos estipulados en el proyecto. La propuesta es clara a nivel técnico y metodológico y las actividades se ajustan a las necesidades de calidad requeridas para la apropiación de acciones que promuevan el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público.

2. OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE:

Respecto a los ofrecimientos adicionales, la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** manifiesta en el Anexo No. 3 que ofrecerán:

1. Al proponente que ofrezca mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

2. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.

3. La Corporación Al Alba Producciones realizará la edición de un total de 6 videos de memoria del componente de circulación y formación , concertados con la Subdirección de las Artes, con una duración máxima de 3 minutos, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la corporación Al Alba Producciones. Los videos contarán con subtítulos y hasta 2 procesos de revisión y ajustes.

4. Servicios de Productor General prestados por persona natural con experiencia de 5 años en actividades relacionadas con la producción general, artística y técnica para el apoyo de las actividades del convenio. Durante la vigencia total.

Así las cosas, el valor total de sus ofrecimientos asciende a la suma de $112.000.000.

Razón por la cual se otorga un puntaje de **15** al PROPONENTE.

Respecto a los ofrecimientos adicionales, la **FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL** manifiesta en el Anexo No. 3 que ofrecerán:

1. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

2. Al proponente que ofrezca mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

3. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.

Así las cosas, el valor total de sus ofrecimientos asciende a la suma de $118.668.795.

Razón por la cual se otorga un puntaje de **20** al PROPONENTE.

Respecto a los ofrecimientos adicionales, la **CORPORACIÓN TOPOFILIA** manifiesta en el Anexo No. 3 que ofrecerán:

1. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

2. Al proponente que ofrezca mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.

3. Al proponente que ofrezca mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la

estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.

4. Pertinencia de acciones de divulgación, conformadas por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades, Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, espacios, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y /o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en los canales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.

5. Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos, conformadas por: Creación de una (1) herramienta de recolección de información con preguntas cerradas y abiertas de las acciones del proyecto, Un (1) recurso humano logístico encargado de diligenciar la herramienta de percepción en las actividades de la circulación del proyecto, Un (1) recurso humano encargado del análisis y resultados de la herramienta para el fortalecimiento y formación de públicos en eventos musicales en Bogotá, Un (1) documento final de análisis y seguimiento para el fortalecimiento y formación de públicos, Un (1) documento percepción de formación de públicos, resultado del trabajo en campo realizado por el equipo humano, con el objetivo de recolectar información para análisis posterior y resultados a entregar y Un (1) informe visual final de gestión: El informe final tiene el objetivo de mostrar de una manera visual los resultados obtenidos en el proyecto cualitativa y cuantitativamente, de acuerdo con las metas y alcances planificadas y desarrollados. Este producto permite tener un repositorio de imágenes y videos del proyecto.

Así las cosas, el valor total de sus ofrecimientos asciende a la suma de $120.000.000.

Razón por la cual se otorga un puntaje de **20** al PROPONENTE.

3. **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD:**

Ahora bien, la CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES aportó certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas, donde se evidencia qué cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyen procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas.

Para las certificaciones o actas de liquidaciones con entidades públicas se tomaron:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1818-2023.**
 OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES, EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE APROPIACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL CON EL FIN DE PROPICIAR ESPACIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL SECTOR CREATIVO Y CULTURAL, ASÍ COMO EN LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 447-2022 PARA EL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL."
 VALOR TOTAL CON ADICIÓN: NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($93.036.025).
 FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2023.
 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE OCTUBRE DE 2023

- **PROCESO IDARTES-RE-CO-007-2022 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1672-2022**
 OBJETO: "Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto para la puesta en

marcha del Proyecto Orbitante - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2022, mediante el cual se fortalecen la creación, circulación y el agenciamiento de la danza en la ciudad."
VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($435.277.210)
FECHA DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

- **PROCESO IDARTES-RE-CO-006-2022 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1671-2022.**
 OBJETO: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2022", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza."
 VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($770.133.634)
 FECHA DE INICIO: 11 DE FEBRERO DE 2022
 FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

Razón por la cual se otorga un puntaje de **10** al PROPONENTE.

Ahora bien, la FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESA SOCIAL aportó certificaciones con entidades privadas, donde se evidencia qué cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyen procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas.

Para las certificaciones con entidades privadas se tomaron:

- **ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA**
 OBJETO: Prestación de servicio y Apoyo Logístico Para La Contratación de: dos agrupaciones musicales afrocolombiana, 1 traductor bilingüe inglés-español, y 2 artista de música afrocolombiana, para el apoyo del contrato Prestación de servicios logísticos técnicos, administrativos y financieros para apoyar eventos de posicionamiento y consolidación del desarrollo socio económico a través de la inclusión productiva para la región administrativa y de planificación del Pacífico.
 VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
 FECHA DE INICIO: 1 DE AGOSTO DE 2023
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2023

- **FUNDACIÓN ACCIONES POR COLOMBIA**
 OBJETO: Prestación de Servicio de Apoyo Logístico, Administrativo y Financiero para la contratación de Agrupaciones Musicales, Artistas, Pintores, grafiteros y Músicos, para los Eventos Culturales, Recreativos Realizado en el municipio de el Cerrito – Valle del Cauca.
 VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
 FECHA DE INICIO: 9 DE FEBRERO DE 2021
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2021

- **FUNDACIÓN SOÑARTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN 009-2505-2021**
 OBJETO: Prestación de Servicio Logístico y Operativo, para la contratación de Agrupaciones Musicales y Artista, para los diferentes Eventos Artísticos, Eventos culturales, Eventos Recreativos y Eventos Deportivo.
 VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000)
 FECHA DE INICIO: 25 DE MAYO DE 2021
 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Razón por la cual se otorga un puntaje de **10** al PROPONENTE.

Ahora bien, la CORPORACIÓN TOPOFILIA aportó certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas, donde se evidencia qué cuenta con experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyen procesos de formación y producción de eventos de las diferentes áreas artísticas.

Para las certificaciones o actas de liquidaciones con entidades públicas se tomaron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 1075-2019**
 OBJETO: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza".
 VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($654.692.500.00).
 FECHA DE INICIO: 18 DE MARZO DE 2019.
 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2019.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1741-2019**
 OBJETO: "Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- en la realización de la programación y actividades de los proyectos Serenatas al Centro, Relatos Mayores y En-Clave de Calle, acorde con los lineamientos definidos por la entidad".
 VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($183.950.000.00)
 FECHA DE INICIO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1701-2019.**
 OBJETO: "Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo "SEREMUS 2019".
 VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($101.800.000.00)
 FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2019.
 FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Razón por la cual se otorga un puntaje de **10** al PROPONENTE.

FACTOR PRECIO: De conformidad con la necesidad de evaluar el factor administrativo y financiero y la respectiva viabilidad técnica, serán evaluados los proyectos y se otorgan hasta el cuarenta por ciento (40) % proporcionalmente, conforme al peso de cada factor, de la siguiente manera:

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 40%					
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO**	**VALORACIÓN**	**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**	**FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESASOCIAL**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
			PUNTAJE	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
PRECIO 15%	El puntaje se otorgará a la propuesta por menor valor presentado en relación a los recursos aportados por la entidad estatal.	Fórmula para la obtención del puntaje (M.V.O. X 100%) / V.O.P. E Donde: M.V.O. = Menor Valor Ofertado V.O.P.E. = Valor ofertado de la Propuesta Evaluada.	14,85 %	15,00 %	14,95 %
APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 25%	Se evaluará el valor aportado por la ESAL sobre el valor aportado por la entidad estatal; este aporte se podrá realizar en especie o en efectivo, o una combinación de los dos. La cuantificación de dicho aporte debe ser	12% en adelante se otorga el 25% 11.1% a 11.9% se otorga el 20%	20,00 %	25,00 %	25,00 %

	mínimo el diez (10%) del valor aportado por la entidad estatal.	Del 10.6% al 11% se otorga 15% Del 10% al 10.5% se otorga 10%			
TOTAL FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			34,85 %	40,00 %	39,95 %

El factor precio se determinó de acuerdo a la fórmula definida para ello, la ponderación otorgada al proponente CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES para este factor es de 14,85%, FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL- EMPRESASOCIAL para este factor es de 15%, CORPORACIÓN TOPOFILIA para este factor es de 14,95%, se obtiene un resultado que se da atendiendo los criterios de ponderación establecidos en el documento INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO.

En cuanto al criterio APORTES DEL ASOCIADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, se tomó el valor total del aporte del asociado CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación, el cual teniendo en cuenta el valor aportado por el proponente frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 20%, FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL- EMPRESASOCIAL descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación, el cual teniendo en cuenta el valor aportado por el proponente frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 25%, CORPORACIÓN TOPOFILIA descrito en los documentos anexos que hacen parte de la invitación, el cual teniendo en cuenta el valor aportado por el proponente frente al aporte de la Entidad, obtiene una valoración de 25%.

Por lo anterior, se concluye que la FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESASOCIAL obtiene la calificación de 40,00 %.

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN (100%)

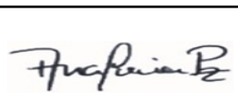
CRITERIO	**ESAL**	**ESAL**	**ESAL**
	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	**FUNDACIÓN MISIONAL SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESASOCIAL**	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
FACTOR CALIDAD (60%)	35,00%	50,00%	57,00%
TOTAL FACTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (40%)	34,85%	40,00%	39,95%
EVALUACIÓN FINAL	69,85%	90,00%	96,95%

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, suscribir un convenio de asociación con la CORPORACIÓN TOPOFILIA, mediante la convocatoria **IDARTES-RE-CO-041-2024**, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.”, por valor de **MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.101.905.000)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará en efectivo la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (981.905.000)** y la ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA aportará en especie la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000).**

Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Yiveth Catalina Correa Carreño - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Camilo Mora Joya - Contratista - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó por la Subdirección de las Artes	Juan Carlos Pechené - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Daniel Sanchez Sanchez - Contratista Subdirección de las Artes	
	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes	
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	Julie Bibiana Duarte - Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera	
	Ana Lucía Pérez Prado - Contratista SAF Contabilidad	
	Jose Bernardo Guerrero Chavez - Contratista SAF	